(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 1 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024



# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

#### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: CUPROTEC F

UFI: K410-G087-200H-EA4Q Sustancia Activa: FOLPET 30% p/p +

OXICLORURO DE COBRE 16% (Expr. en Cu) p/p [WP]

Nº de Registro: 21506

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Fungicida

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: EXCLUSIVAS SARABIA, S.A. Distribuido por:

Dirección: Pol. Ind. La Litera · Autovía A2, Km.441,6 TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, SAU

Población: 22520 – Fraga c/Vía de los Poblados 3

Provincia: Huesca (SPAIN) Parque Empresarial Cristalia, Edif.ONIC 5, 6ª planta Teléfono: +34 973 737 28033 Madrid (España)

Teléfono: +34 973 737 377
E-mail: sarabia@sarabia.eu
Web: www.sarabia.eu

**1.4 Teléfono de emergencia:** +34 973 737 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 09:00-13:00) Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420. Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Carc. 2 : Se sospecha que provoca cáncer. Eye Dam. 1 : Provoca lesiones oculares graves.

Skin Sens. 1 : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Acute Tox. 4 : Nocivo en caso de inhalación.

Aquatic Acute 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Aquatic Chronic 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta.

### Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:









#### Palabra de advertencia:

### Peligro

Indicaciones de peligro:

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H318 Provoca lesiones oculares graves.
H332 Nocivo en caso de inhalación.
H351 Se sospecha que provoca cáncer.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**



Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 2 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

Consejos de prudencia:

P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P280 Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite

la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso.

P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger el vertido.

P501 Eliminar el contenido o el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Indicaciones de peligro suplementarias:

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Frases-Tipo suplementarias (Anexos II y III del Reglamento 547/2011):

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. [No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.]

SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe 3: : Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m con cubierta vegetal de 20 m para olivo hasta las masas de agua superficial.

### 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

No aplicable.

#### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

|   | Nombre                                      | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento<br>1272/2008  |  |
|---|---|---------------|---|--|
| Identificadores   |   |               | Clasificación   | Límites de<br>concentración<br>específicos y<br>Estimación de<br>Toxicidad Aguda |
| N. Indice: 613-045-<br>00-1<br>N. CAS: 133-07-3<br>N. CE: 205-088-6 | folpet (ISO), N-(triclorometiltio)ftalimida | 25 - 35 %     | Acute Tox. 4 ,<br>H332 - Aquatic<br>Acute 1, H400<br>(M=10) - Carc.<br>2, H351 - Eye<br>Irrit. 2, H319 -<br>Skin Sens. 1,<br>H317 | -  |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**



Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 3 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

|                                       |                     | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento<br>1272/2008  |  |
|---------------------------------------|---------------------|---------------|---|--|
| Identificadores                       | Nombre              |               | Clasificación   | Límites de<br>concentración<br>específicos y<br>Estimación de<br>Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 1332-40-7<br>N. CE: 215-572-9 | oxicloruro de cobre | 25 - 35 %     | Acute Tox. 4,<br>H332 - Acute<br>Tox. 4, H302 -<br>Aquatic Acute<br>1, H400 -<br>Aquatic Chronic<br>1, H410 | -  |

<sup>(\*)</sup> El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

### **SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.**

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tfno (24 horas) 91 562 04 20

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica. Es recomendable para las personas que dispensan los primeros auxilios el uso de equipos de protección individual (ver sección 8).

#### Contacto con los ojos.

Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### <u>Ingestión.</u>

En caso de ingestión buscar atención médica inmediatamente y mostrar la etiqueta del producto. Consejo médico: lavado gástrico. Administre BAL, EDTA o PENICILAMINA. Tratar sintomáticamente.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Corrosivo, el contacto con los ojos o con la piel puede producir quemaduras, la ingestión o la inhalación puede producir daños internos, en el caso de producirse se requiere asistencia médica inmediata.

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata.

A largo plazo con exposiciones crónicas puede producir lesiones en determinados órganos o tejidos.

El contacto con los ojos puede producir daños irreversibles.

Puede provocar una reacción alérgica, dermatitis, enrojecimiento o inflamación de la piel.

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Mantenga a la persona cómoda. Gírela sobre su lado izquierdo y permanezca allí mientras espera la ayuda médica.

Irritación pulmonar por inhalación. Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial. Valorar la realización de endoscopia digestiva. Control hidrolectrolítico. Controle la tensión arterial. En caso de metahemoglobinemia, administrar Azul de Metileno al 1%. Antídoto: EDTA, BAL o PENICILAMINA. Riesgo de alteraciones hepáticas y renales. Puede provocar depresión del SNC. Puede producir lesión ocular. Realizar tratamiento sintomático.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**



Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 4 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto NO está clasificado como inflamable, en caso de incendio se deben seguir las medidas expuestas a continuación:

#### 5.1 Medios de extinción.

#### Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

#### Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

#### Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático.

#### Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

#### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

#### 6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

### SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

Utilizar buenas prácticas de higiene personal. Lavarse las manos antes de comer, beber, fumar. Quitarse la ropa contaminada y limpiarla antes de reutilizarla. Mantenerse alejado del calor y las llamas. No comer, beber ni fumar cuando manipule el material.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Versión 1

Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 5 de 12 Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024 Versión 6 (sustituye a la versión 5)



#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Guardar el producto en su envase original. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Mantener fuera del alcance de los niños, de alimentos, bebidas y piensos. El producto es estable durante 2 años en condiciones normales de almacenamiento. Revisar las existencias regularmente para detectar posibles daños. Las instalaciones donde se almacena o utiliza este material deben estar equipadas con lavaojos y duchas de seguridad cerca de las estaciones de trabajo.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

|        |  | Cantidad umbra<br>efectos de apli | •                               |
|--------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| Código | Descripción  | requisitos de<br>nivel inferior   | requisitos de<br>nivel superior |
| E1     | PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE - Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1 | 100                               | 200                             |

#### 7.3 Usos específicos finales.

Solo para uso profesional. Consulte la etiqueta del producto para conocer las condiciones de uso aprobadas.

### SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

#### 8.1 Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional.El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

### 8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

| Concentración:            | 100 %  |   |       |                            |      |  |
|---------------------------|--|---|-------|----------------------------|------|--|
| Usos:                     | Fungicida  |   |       |                            |      |  |
| Protección respiratoria:  |  |   |       |                            |      |  |
| EPI:                      | Mascarilla autofiltrante   | para partículas   |       |                            |      |  |
| Características:          | Marcado «CE» Categor<br>mentón.  | Marcado «CE» Categoría III. Fabricada en material filtrante, cubre nariz, boca y mentón.  |       |                            |      |  |
| Normas CEN:               | EN 149   |   |       |                            |      |  |
| Mantenimiento:            |  | Previo al uso se comprobará la ausencia de roturas, deformaciones, etc. Por ser un equipo de protección individual desechable, se deberá renovar en cada uso. |       |                            |      |  |
| Observaciones:            |  | Si no están bien ajustado no protege al trabajador. Se deberán seguir las instrucciones del fabricante respecto al uso apropiado del equipo.                  |       |                            |      |  |
| Tipo de filtro necesario: | P2   |   |       |                            |      |  |
| Protección de las manos:  |  |   |       |                            |      |  |
| EPI:<br>Características:  | and the second s |   |       |                            |      |  |
| Normas CEN:               | rmas CEN: EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420   |   |       |                            |      |  |
| Mantenimiento:            | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.  |   |       |                            |      |  |
| Observaciones:            | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.   |   |       |                            |      |  |
| Material:                 | PVC (Cloruro de polivinilo)  | Tiempo de penetración (min.):   | > 480 | Espesor del material (mm): | 0,35 |  |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Fecha de emisión: 14/04/2020 Versión 1 Página 6 de 12 Fecha de impresión: 17/09/2024 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023

Protección de los ojos:

EPI: Gafas de protección contra impactos de partículas

Características: Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos.

Normas CEN: EN 165, EN 166, EN 167, EN 168

La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a Mantenimiento:

diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los

Observaciones: oculares, rasgaduras, etc.

Protección de la piel:

EPI: Ropa de protección

Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar Características:

suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.

Normas CFN: EN 340

Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para Mantenimiento:

garantiza una protección invariable.

La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que Observaciones:

debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de

actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.

FPI: Calzado de trabajo Características: Marcado «CE» Categoría II. EN ISO 13287, EN 20347 Normas CEN:

Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por Mantenimiento:

cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.

El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a

Observaciones: proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajor para

los cuales es apto este calzado.

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Sólido - Polvo

Color: Azul Olor: Suave

Umbral olfativo: No disponible Punto de fusión: No disponible Punto de congelación: No disponible

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No disponible

Inflamabilidad: No inflamable (Ensayo de la velocidad de combustión)

Límite inferior de explosión: No disponible Límite superior de explosión: No disponible Punto de inflamación: No disponible

Temperatura de auto-inflamación: 164,3 °C (Method A16 of commission Directive 92/69/EEC)

Temperatura de descomposición: 180 °C pH: 5,0-6,0 (1%) (CIPAC MT 75.3) Viscosidad cinemática: No disponible

Solubilidad: Dispersable en agua. Insoluble en disolventes orgánicos.

Hidrosolubilidad: No disponible Liposolubilidad: No disponible

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No disponible

Presión de vapor: No disponible Densidad absoluta: No disponible

Densidad relativa: 0,55 g/mL (CIPAC MT 33, MT 159, MT 169 and MT 186)

Densidad de vapor: No disponible

Características de las partículas: No disponible

#### 9.2 Otros datos.

### Información relativa a las clases de peligro físico

Propiedades explosivas: No explosivo

Sólidos comburentes:

Propiedades comburentes: Comburente de acuerdo al método EEC A17 en mezcla (cuprotec f 10-20%

-Continúa en la página siguiente.-

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020

Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023



Página 7 de 12

Fecha de impresión: 17/09/2024

### Otras caracteristicas de seguridad

Viscosidad: No disponible Punto de gota: No disponible Centelleo: No disponible % Sólidos: No disponible

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

#### 10.1 Reactividad.

En contacto con ácidos el producto descompone.

### 10.2 Estabilidad química.

Producto estable en condiciones de almacenamiento normales durante al menos 2 años.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

No se conocen.

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar las siguientes condiciones:

- Alta temperatura.
- Humedades extremas

#### 10.5 Materiales incompatibles.

Evitar los siguientes materiales:

- Oxidantes
- Ácidos
- Bases/Álcalis.

#### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No conocidos.

### SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

### Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

| Nombre              |                  | Toxicidad aguda |  |         |                  |
|---------------------|------------------|-----------------|--|---------|------------------|
|                     |                  | Tipo            | Ensayo   | Especie | Valor            |
|                     |                  |                 | LD50   | Rata    | 700 mg/kg bw [1] |
| oxicloruro de cobre |                  | Oral            |  |         |                  |
|                     |                  |                 | [1] Pharmaceutical Journal. Vol. 185, Pg. 361, 1960. |         |                  |
| Oxicioraro de Cobre |                  | Cutánea         |  |         |                  |
|                     |                  | Cutarica        |  |         |                  |
| N. CAS: 1332-40-7   | N. CE: 215-572-9 | Inhalación      |  |         |                  |

a) toxicidad aguda;

Producto clasificado:

Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4: Nocivo en caso de inhalación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Inhalación) = 2 mg/l/4 h (Polvo o niebla)

ATE (Oral) = 1.000 mg/kg

Oral: > 2000 mg/Kg p.v. en rata Dérmica: > 2000 mg/Kg p.v. en rata

Inhalación: 5 mg/L aire

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Página 8 de 12 Fecha de impresión: 17/09/2024

Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Lesión ocular grave, Categoría 1: Provoca lesiones oculares graves.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Producto clasificado:

Sensibilizante cutáneo, Categoría 1: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Producto clasificado:

Carcinógeno, Categoría 2: Se sospecha que provoca cáncer.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Datos no concluyentes para la clasificación.

#### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

#### Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

### SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1 Toxicidad.

| Nombre                                      | Ecotoxicidad  |   |  |  |
|---|---------------|---|--|--|
| Nombre                                      | Tipo          | Ensayo  | Especie  | Valor  |
|   | Peces         | LC50<br>LC50<br>NOEC  | Oncorhynchus<br>mykiss<br>Oncorhynchus<br>mykiss<br>Pimephales<br>promelas | 15 μg a.s./L (96 hours) [1]<br>233 μg a.s./L (96 hours)<br>[2]<br>8.1 μg a.s./L (28 days, ELS<br>) [3] |
| folpet (ISO), N-(triclorometiltio)ftalimida |               | [1] based on mean measured concentrations covering entire test duration [2] based on nominal concentrations [3] based on mean measured concentrations covering entire test duration |  |  |
|   | Invertebrados | EC50 Dafnia magna > 1460 EC50 Dafnia magna ho NOEC Dafnia magna 1.8 µg a.s  |  | 20 µg a.s./L (48 hours ) [1]<br>> 1460 µg a.s./L) (48<br>hours) [2]<br>1.8 µg a.s./L (21 days ) [3]    |
|   | acuáticos     | test duration [2] based of  | on<br>on mean measured ir<br>on mean measured c                            | concentrations covering entire nitial concentration(s) concentrations covering entire                  |

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**



Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 9 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

|                     |                  | Plantas<br>acuáticas       | ErC50 subspicatus > 10000 µg a.s./L (72 hours) [1] NOEC Desmodesmus subspicatus 700 µg a.s./L (72 hours) [2]  |  |  |  |
|---------------------|------------------|----------------------------|---|--|--|--|
| N. CAS: 133-07-3    | N. CE: 205-088-6 |                            | [1] based on nominal concentrations [2] based on nominal concentrations   |  |  |  |
| oxicloruro de cobre |                  | Peces                      | LC50 Pez 1,36 mg/l (96 h) [1] LC50 Pez 2940 mg/l (96 h) [2] EC50 O. mykiss >43.8 mg/L (96 h) [3] EC50 O. mykiss 0.052 mg/L (96 h) [4]  [1] Mayer, F.L.Jr., and M.R. Ellersieck 1986. Manual of Acute Toxicity: Interpretation and Data Base for 410 Chemicals and 66 Species of Freshwater Animals. Resour.Publ.No.160, U.S.Dep.Interior, Fish Wildl.Serv., Washington, DC:505 p. (USGS Data File). Joshi, A.G., and M.S. Rege 1980. Acute Toxicity of Some Pesticides & a Few Inorganic Salts to the Mosquito Fish Gambusia affinis (Baird & Girard). Indian J.Exp.Biol.18:435-437 [2] Sokolskaya, N.P., and T.M. Krylova 1978. Effect of Copper Chloride on Fish. Veterinariya (Mosc.) 9:92-93 (RUS) [3] flow-through |  |  |  |
|                     |                  | Invertebrados<br>acuáticos | LC50 Crustáceo 0,026 mg/l (48 h) [1] EC50 D. magna 0.29 mg/L (48 h) [2] NOEC D. magna 0.0076 mg/L (21 d) [3] [1] Svobodova, Z., J. Havlikova, and J. Sauer 1983. Acute Toxicity of Chemicals on the Basis of Copper Oxychloride to Fish and Aquatic Invertebrates. Pr.Vyzk.Ustav Ryb.Hydrobiol.Vodnany 12:16-28 [2] static [3] semi-static  |  |  |  |
| N. CAS: 1332-40-7   | N. CE: 215-572-9 | Plantas<br>acuáticas       |   |  |  |  |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad.

Oxicloruro de cobre: persistente y no degradable. En el suelo, el cobre se transforma en complejas especies de sustancias inorgánicas naturales.

Folpet: Biodegradable. El folpet tiene una DT50 en suelos de 3 días y se transforma en ftalimida, ácido ftálico y CO2.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

#### 12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

| Nombre                                      |                                   | Bioacumulación |     |       |           |  |
|---|-----------------------------------|----------------|-----|-------|-----------|--|
|   | Nothbie                           | Log Kow        | BCF | NOECs | Nivel     |  |
| folpet (ISO), N-(triclorometiltio)ftalimida |                                   | _              | 0   |       | Muy bajo  |  |
|   | N. CAS: 133-07-3 N. CE: 205-088-6 | -              | U   | -     | inuy Dajo |  |

#### 12.4 Movilidad en el suelo.

Oxicloruro de cobre: se acumula en los primeros 5 cm de suelo. Baja movilidad.

Folpet: Se degrada rápidamente. Baja movilidad.

#### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

Oxicloruro de cobre y Folpet no son clasificados como PBT ni mPmB.

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023

Página 10 de 12 Fecha de impresión: 17/09/2024

#### 12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

#### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

#### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de aqua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO. Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

#### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN3077

#### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE FOLPET (ISO) N-

(TRICLOROMETILTIO)FTALIMIDA / OXICLORURO DE COBRE), 9, GE III, (-)
IMDG: UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE FOLPET (ISO) N-(TRICLOROMETILTIO)FTALIMIDA / OXICLORURO DE COBRE), 9, GE/E III, CONTAMINANTE DEL MAR

UN 3077, SUSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE FOLPET (ISO) N-ICAO/IATA: (TRICLOROMETILTIO)FTALIMIDA / OXICLORURO DE COBRE), 9, GE III

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-A,S-F

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 9



Número de peligro: 90

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**



Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 11 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR:

VC1 Está autorizado el transporte a granel en vehículos entoldados, en contenedores entoldados o en

contenedores para granel entoldados.

VC2 Está autorizado el transporte a granel en vehículos cubiertos, en contenedores cerrados o en

contenedores para granel cerrados.

Actuar según el punto 6. ADR cantidad limitada: 5 kg IMDG cantidad limitada: 5 kg ICAO cantidad limitada: 30 kg B

#### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

## 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): E1

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

#### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

#### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H319 Provoca irritación ocular grave.
 H332 Nocivo en caso de inhalación.
 H351 Se sospecha que provoca cáncer.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

#### Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4

Acute Tox. 4: Toxicidad oral aguda, Categoría 4

Aquatic Acute 1 : Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1 Aquatic Chronic 1 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Carc. 2 : Carcinógeno, Categoría 2

Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1 Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2 Skin Sens. 1 : Sensibilizante cutáneo, Categoría 1

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Añadidos valores de toxicidad (SECCIÓN 11.1).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### **CUPROTEC F**

SARABIA

Versión 1 Fecha de emisión: 14/04/2020 Página 12 de 12 Versión 6 (sustituye a la versión 5) Fecha de revisión: 31/07/2023 Fecha de impresión: 17/09/2024

- Añadidos valores información ecológica (SECCIÓN 12.1).
- Añadidos valores información ecológica (SECCIÓN 12.3).
- Añadidas abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE)  $n^{\circ}$  1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo

Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración.
CEN: Comité Europeo de Normalización.
EC50: Concentración efectiva media.
EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/ Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.